

causado y entendido por esta ciudad de San  
se daque al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios  
Presidencia de la Real Audiencia de San  
los dos tercios, los dos, y en sus lo comente.  
y las y por los señores D. Juan de los Rios  
señores que se hicieren de los cuarenta y  
cinco y donde residiese el Sr. D. Juan de los Rios que  
se alarga de los tercios el Sr. D. Juan de los Rios  
y que lo haya eximtas luego con las de  
nada reservadas y se paguen su importe  
de lo que queda de los tercios en el Sr. D. Juan de los Rios

tonelero y Vicecra de Ayuntam. Sr. D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios oficial de tonelero en quinquide  
lit. para haber y tener veinte duros de  
entendido por esta ciudad de San

de en la forma ordinaria  
de parte de la ciudad de San Juan de los Rios  
beneficio al Sr. D. Juan de los Rios en quinquide  
señalada para el día de San Juan de los Rios  
quiere dar de lo que se le ha de pagar en quinquide  
paganos de los señores D. Juan de los Rios

Dignidad y el Sr. D. Juan de los Rios  
ser apropiada para ser reputada de  
Sr. D. Juan de los Rios y extendida de  
estacion de San Juan de los Rios por el Sr. D. Juan de los Rios  
derrero lo que se le ha de pagar

Carissa Campes

Ante mi  
Juan de los Rios

Ordin. en la ciudad de San Juan de los Rios en diez

